




## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0279-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D

Pampas, 08 de abril del 2022


### VISTO:

El MEMORANDUM N° 00456-2022/GOB. REG-HVCA/HPT-D, de fecha 08 de abril del 2022, a la que acompaña del INFORME N° 0119-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-OA-URH, de fecha 08 de abril del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital de Pampas-Tayacaja, ordena proyectar el Acto Resolutivo de Aprobando las BASES DEL PROCESO CAS N° 001-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HPT/CSP-CAS Y EL REGISTRO EN EL PORTAL TALENTO PERU; Y,

### CONSIDERANDO:




Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios", tiene por objeto garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades de los Profesionales de la Salud Médicos, otros Profesionales de la Salud no médicos cirujanos, Técnicos Asistenciales, Técnicos Administrativos, Auxiliares Asistenciales y Administrativos;




Que, según Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios para todas las entidades públicas del Estado;



Que, según Resolución Ministerial N° 368-2011/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH-V.02 "Directiva que Establece el Procedimiento para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 01 1-Ministerio de Salud";



Que, con Resolución Directoral N° 0214-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D, de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó el "La Conformación de la Comisión de Evaluación de Concurso CAS, para la contratación de personal asistencial administrativo de manera temporal del Hospital de Pampas de Tayacaja.

Que, el Comité tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de las personas naturales con capacidades y especialidad necesaria, de acuerdo con las exigencias del servicio, para las diferentes unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora, 1627 Hospital de Pampas Tayacaja,

Que, la aprobación de las bases tiene el objetivo Contratar personas idóneas que reúnan los requisitos establecidos en los perfiles de puestos bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE,



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 701-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, se designó a partir del 12 de noviembre de 2021, al **M.C. ARCE ZAPATA, Daniel Omar**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Hospital de Pampas de Tayacaja;

Estando a lo informado y Con el visado del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Pampas de Tayacaja; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 que "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa CAS"; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; Decreto Supremo N° 065-2011 que "Establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

De conformidad con el literal c) del artículo 8° del ROF de este Nosocomio, aprobado por Ordenanza Regional N° 379-2017-GOB.REG-HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las **BASES DEL PROCESO CAS N° 001-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HPT/CSP-CAS Y EL REGISTRO EN EL PORTAL TALENTO PERU**, por los fundamentos expuestos en los considerandos y que forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR** a los integrantes del Comité para la Cobertura por Concurso del Servicio dentro del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, a desarrollar el proceso a que se contraen la convocatoria y las Bases aprobadas

**ARTÍCULO 3°.-** La Unidad de Estadística e Informática será la encargada de la difusión de la presente Resolución y de publicación en el portal de la Página Web de la Institución y Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Hospital de Pampas de Tayacaja, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA

*M.C. Daniel Omar Arce Zapata*  
CMP-56297  
DIRECTOR EJECUTIVO

